

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: WALTER MOLINA RENGIFO
RADICACION: 2017-00187-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 19 de octubre de 2022

RADICADO: 2017-00187-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: WALTER MOLINA RENGIFO
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

AUTO No. 1246

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 107), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

Elaboro JE.